



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS SEÑORES WALTER GEOVANNY CUERVO y JUAN DANIEL MARIN CUERVO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00071-00**, (Radicado Fiscalía No. 157023), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados WALTER GEOVANNY CUERVO y JUAN DANIEL MARIN CUERVO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 02 de noviembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

VEHICULO DE PLACAS	PLACA TTG 322
CLASE	CAMION
MARCA	CHEVROLET
MODELO	2007
COLOR	PLATA ESCUNA
MOTOR	424096
CHASIS Y SERIE	9GDNPR7137B007881
PROPIETARIO	JUAN DANIEL MARIN CUERO, C.C. 16.946.870, WALTER GEOVANNY MOYA VEGA, C.C. 94.194.030

TREINTA (35) CANECAS

DE ACETONA

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN CALI, EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 SIENDO OBTENCION (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Jackeline Bedoya Ospina
JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria
CALI - VALLE